

Guayaquil, 06 de Abril del 2000

Señores Accionistas

LINETEL S.A.

Ciudad.

Estimados accionistas:

Una vez finalizado el ejercicio económico 1999, en mi calidad de Comisaria Principal, es de mi agrado poner a su conocimiento las partes más importantes de control. Para la elaboración de este informe he aplicado las recomendaciones expuestas en el instructivo expedido por la Superintendencia de Compañías. De tal forma que mi trabajo lo puedo resumir en los siguientes puntos:

1.1. Cumplimiento de los Administradores.- He revisado todos los documentos y soportes necesarios, para poder emitir un informe avalizado con mi firma, para lo cual he recibido la colaboración del señor Administrador así como del Departamento Contable.

1.2. Control Interno.- Por el momento se han dado instrucciones para lograr un control adecuado a las necesidades de la empresa, próximamente veremos como funcionarán tales controles y con el decurrir del tiempo se buscarán nuevas formas de llevarlo mejor.

1.3. Conformidad de los Estados Financieros.- Existe total conformidad entre las cifras presentadas en los Estados Financieros y los soportes documentales en los que se basó el Departamento Contable para la elaboración de los Balances y anexos que han sido presentados tanto al suscrito como a ustedes señores accionistas.

1.4. Aplicación del Art. 321 de la Ley de Compañías.- Habiendo observado las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, puedo manifestar lo siguiente:

1.4.1.- Los estatutos de la empresa, no contemplan la constitución de garantía reales o personales por parte de los administradores ni de ninguna otra persona. Por lo tanto no existen:



1.4.2.- El Administrador ha cumplido con la entrega de Balances, así mismo han cumplido al haberme prestado la colaboración requerida para efectuar este trabajo.

1.4.3.- He revisado documentos, papeles, cajas de dinero de la empresa, todo lo cual no merece ninguna observación por cuanto su control es adecuado.

1.4.4.- La Cuenta Ganancias y Pérdidas ha sido revisada por la suscrita mucho antes de ser entregada a los señores accionistas, por tal motivo puedo afirmar que los resultados económicos que en ese documento se reflejan son correctos, y no amerita ningún anexo adicional.

1.4.5.- No ha existido la necesidad de convocar a Juntas Generales Extraordinarias.

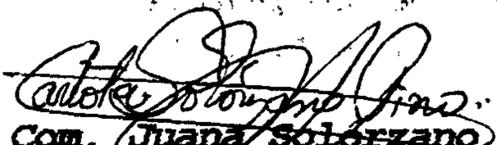
1.4.6.- Las convocatorias a Juntas Generales contienen los puntos adecuados que han debido ser tratados en las respectivas reuniones, por lo tanto no he solicitado la inclusión de otros puntos por no haber necesidad para ello.

1.4.7.- La administración me ha proporcionado los documentos requeridos.

1.4.8.- No hay motivos para pedir la remoción del administrador quien ha cumplido con sus funciones. Tampoco he recibido denuncias en contra del citado funcionario ya sean de accionistas, empleados o de terceras personas, de tal suerte, que esto reafirma lo que he venido sosteniendo, en el sentido que la administración referida ha cumplido satisfactoriamente con su objetivo.

Sin otros aspectos que comentar y esperando que este informe haya sido lo suficientemente claro, manifiesto mi predisposición a dar cualquier otra explicación, me reitero de usted.

Atentamente,


Ing. Com. Juana Solórzano P.
COMISARIA PRINCIPAL